



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 57-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

24 ENE. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 611 de fecha 10 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador del CAS. CARLOS FELIZ CHUCHON GOMEZ, , e informe técnico N° 032-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del trabajador, **CARLOS FELIZ CHUCHON GOMEZ, personal de Limpieza, adscrito de la** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 17 días, del 12/01/17 al 14/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00011444-17 expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 12 de enero del 2017, anteriormente ya tenía el certificado al 11/01/17, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 032-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del trabajador, Sr. **CARLOS FELIZ CHUCHON GOMEZ**, por el periodo de 17 días del 12//01/17, al 28/01/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiershen Ochope Gutiérrez
E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 24 ENE. 2017
Oficio Circ. N° 218-2017-UD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.J. N° 057-2017-MPH/DAF-U-RPH/11
De fecha: 24 ENE 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally V. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 24 ENE. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: